

PROGRAMA DOCENTIA

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL MODELO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO

UNIVERSIDAD DE ALICANTE (UNIVERSITAT D'ALACANT)

Convocatoria

2018/2019 -2019/2020- 2020/2021

INFORME DEFINITIVO

COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

Presidenta:

Ana Fernández Sainz, Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

Vocales:

Javier Paricio Royo, Universidad de Zaragoza.

Miguel Santamaría Lancho, Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Paula Carolina Lozano Duarte, Universidad Pública de Navarra.

Secretaria:

Elvira Juárez Casalengua, ANECA.

Fecha de aprobación: 5 de julio de 2023



Fdo. Presidenta de la Comisión de Evaluación

Introducción

La *Universidad de Alicante (Universitat d'Alacant)* ha presentado a ANECA los Informes de seguimiento de la implantación del Programa Docentia correspondientes a los cursos académicos 2018/19 a 2020/21, fase previa a la certificación del modelo. El modelo Docentia-UA se implantó en el curso 2018/2019 siguiendo el marco de referencia establecido en el modelo de ANECA (2018) y el Informe final de verificación fue emitido el 24 de abril de 2019.

En mayo de 2020, se aprobó en el consejo de Gobierno de la UA una nueva modificación del modelo (versión 3.0), y en el tercer informe de seguimiento (curso 2020-2021) se describe el proceso para ajustar el modelo Docentia-UA tanto a la actualización del Programa Docentia realizado por ANECA en mayo de 2021, como a las recomendaciones realizadas en el último informe de evaluación de la implantación (20 de marzo del 2019).

Como agencia responsable de este programa, ANECA ha nombrado una comisión de evaluación encargada de revisar dicha solicitud cuya composición se detalla al inicio del presente informe. En la elaboración de este Informe de evaluación del seguimiento, la Comisión de evaluación ha tomado en consideración la trayectoria de la UA en el programa DOCENTIA y la revisión que la Universidad ha realizado del modelo en base a las recomendaciones realizadas en el último informe de evaluación, así como los requisitos para la certificación establecidos en la versión actualizada del programa DOCENTIA (mayo de 2021). Tras la revisión del escrito de alegaciones presentado por la universidad, la comisión procede a la emisión del informe definitivo en el que se han tomado en consideración dichas alegaciones.

Mejoras y recomendaciones llevadas a cabo por la universidad

En el periodo recogido en los tres informes de seguimiento, cursos 2018/19 a 2020/21, se han introducido algunas de las mejoras propuestas en los anteriores informes de seguimiento, en concreto de las Recomendaciones realizadas en el tercer informe:

R1. Discriminar la valoración de dirección de tesis doctorales y participación en tribunales de Trabajos fin de Grado y fin de Máster, de acuerdo con el diferente esfuerzo que se supone en cada caso.

Se ha atendido la recomendación, modificándose la valoración de la participación en tribunales de TFG/TFM para a tener un peso máximo de 6 y la Dirección y tutorización de tesis doctorales a un máximo de 8.

R2. De cara a garantizar la sostenibilidad del sistema, ampliar el número de comisiones de evaluación o crear subcomisiones por centros o áreas de conocimiento.

No se hace mención alguna a que se haya ampliado el número de comisiones, aunque han cambiado las responsabilidades dentro de las comisiones ya existentes y, tal vez de esta forma el trabajo se distribuya. Además, en el propio Manual ya se contempla la posibilidad de proponer un número diferente de Comisiones. A pesar de que la progresiva implantación del modelo, junto al desarrollo del MDPD, mostrará la necesidad, o no, de tomar esta decisión, a juicio de la Comisión, la recomendación sigue siendo pertinente a la vista del elevado número de expedientes que tendrían que tramitar en una sola convocatoria las Comisiones de evaluación.

Se mantiene la recomendación.

R3. Ampliar las consecuencias para la categoría de 'excelente'.

La UA reconoce que los docentes que alcanzan la evaluación de excelente reciben un diploma acreditativo. Dicho reconocimiento es muy adecuado, lógicamente, aunque la recomendación de la Comisión pretendía ser más ambiciosa para "ampliar las consecuencias para la categoría de 'excelente'".

Se mantiene la recomendación.

Valoración global de la implantación del modelo de la universidad y cumplimiento de los requerimientos del Programa DOCENTIA

A lo largo del período que abarcan los tres informes de seguimiento, la Universidad de Alicante ha llevado a cabo cambios en el modelo atendiendo a dichos informes y al Informe de Verificación de 24 de abril de 2019. Asimismo, se han introducido diversas mejoras fruto de la propia experiencia adquirida con la aplicación del modelo y de la identificación de áreas de mejora (Docentia-UA, versión 3.0, 2020). El “Modelo de evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Alicante” se ha modificado teniendo en cuenta las recomendaciones de los informes de verificación. Sin embargo, debe todavía adaptarse a lo dispuesto en la última versión del documento de referencia para el programa Docentia (ANECA, 2021). En particular, el programa Docentia-UA debe incorporar un Marco de Desarrollo Profesional Docente (MDPD) alineado con el plan estratégico, la política de profesorado y el modelo de excelencia docente de la UA, tal y como se indica en el citado documento (ANECA, 2021, p. 12).

El MDPD debería describir una serie de niveles de desarrollo docente del profesorado definiendo, para cada nivel, una serie de estándares o cualidades de buena docencia que caractericen ese nivel. El Manual de Docentia-2021 especifica que estos estándares de calidad que definen cada nivel deben tener en su mayoría un carácter cualitativo, es decir, deben centrarse en la calidad de lo que el profesorado ofrece a los estudiantes y, no meramente, en el cumplimiento de las obligaciones docentes o en un sumatorio de méritos de dedicación a actividades docentes. Cada uno de los estándares de buena docencia, que se encuentran descritos en el MDPD-UA, deben concretarse posteriormente en unos criterios e indicadores precisos y evaluables a partir de unas fuentes determinadas. Es muy importante que estos criterios e indicadores, así como sus fuentes, se encuentren bien alineados con los estándares que se pretenden medir, de modo que la evaluación resulte suficientemente válida.

Se debe tener en cuenta que las Dimensiones, criterios y fuentes para la evaluación (apartados 8, 9, 10 del Manual Docentia-2021) deberán estar alineadas con el Marco de Desarrollo Profesional Docente que la Universidad de Alicante (MDPD-UA) proponga para su profesorado. Tal y como se ha señalado anteriormente, estas dimensiones y criterios deben centrarse fundamentalmente en aspectos cualitativos de la docencia, es decir, “han de estar centrados en la evaluación de la calidad de la actividad docente, no en el cumplimiento de las obligaciones docentes, que son la condición mínima necesaria para poder evaluar la calidad del desempeño, ni en el mero sumatorio de méritos docentes” (ANECA, 2021, p. 22).

El modelo es un modelo en gran medida cuantitativo, en el sentido de que valora fundamentalmente el grado de cumplimiento de las obligaciones docentes y los méritos de dedicación docente del profesorado. En este sentido, tanto el informe de responsables académicos (20% de la calificación final), como los “Indicadores de actividad docente (evidencias docentes)” (35%) miden exclusivamente cumplimiento o méritos de dedicación (cantidad de docencia, tareas de coordinación, cumplimentación adecuada y a tiempo de la guía docente, cumplimiento de horarios y tutorías, aplicación de los criterios establecidos de evaluación, cumplimiento del cierre de actas, etc.). De hecho, en el caso del informe de los responsables, la valoración por defecto es la máxima y es el responsable el que debe modificar esta valoración justificadamente si ha existido algún tipo de incidencia o incumplimiento. En general, aunque es muy clara la importancia, para la UA, de lo que se valora a partir de estas dos fuentes, prácticamente ninguno de los aspectos evaluados en ellas tienen que ver directamente con la calidad de la docencia del profesorado. Por lo que respecta a la encuesta de los estudiantes (25%), aquí si se valoran algunos aspectos relacionados con la calidad de la docencia, en particular dos estándares cualitativos muy relevantes: transmisión de interés por la materia y clima de comunicación en el aula. El resto de los elementos pueden entenderse como el necesario cumplimiento de las obligaciones (tutorías, recursos de apoyo, cumplimiento de horarios, etc.). Esos dos mismos estándares cualitativos se vuelven a evaluar en el autoinforme, a los que se añaden otros cuatro criterios cualitativos (adaptación de la enseñanza a la formación previa del alumnado, carga de trabajo “razonable”, procedimientos de evaluación “pensados para lograr el aprendizaje” y revisión crítica de la asignatura a partir del análisis de sus debilidades y los resultados de los estudiantes), aunque formulados de una manera poco precisa, lo que hace que sea difícil valorar si realmente se hará una evaluación cualitativa de los mismos.

El autoinforme no requiere realmente que el profesorado explique cómo cumple con esos estándares, sino simplemente que valore su grado de cumplimiento, valoración que no es supervisada (excepto en los casos de “excelentes” o “desfavorables”). El resto de los criterios valorados a través del autoinforme tienen el mismo carácter de dedicación o cumplimiento docente (guías docentes, coordinación, cumplimiento del programa, buena organización teoría-práctica, adaptación para estudiantes con necesidades especiales, atención de las tutorías, información sobre la evaluación, cumplimiento de plazos en la evaluación, información sobre actividades complementarias, etc.).

Haciendo una valoración global, los criterios directamente relacionados con la calidad de lo que se ofrece al estudiantado tienen un peso aproximado del 20-25% del total del modelo.

La comisión considera que el futuro MDPD de la Universidad de Alicante debe incorporar más criterios relacionados con la calidad de la docencia, además de algunos criterios cualitativos que se correspondan con niveles superiores de desarrollo profesional docente del profesorado.

En el Modelo Docencia-UA, las consecuencias de la evaluación están bien definidas y se explicitan para cada una de las cinco categorías resultantes. Las evaluaciones positivas tienen impacto en la obtención de quinquenios, impartición de docencia no reglada, complementos, participación en las PAU, méritos para el plan de promoción y estabilidad del profesorado de la UA, diploma acreditativo de excelencia docente. En cuanto a las evaluaciones desfavorables existe la obligatoriedad de inscribirse en el Plan de Mejora de la Actividad Docente y se prevé además un Plan de Seguimiento para las consecuencias derivadas de la evaluación docente.

En el Modelo Docencia-UA, la evaluación es universal y obligatoria (existiendo la posibilidad de ser eximido por razones justificadas), informándose a todo el profesorado utilizando diferentes medios. Del mismo modo, los resultados de la evaluación son comunicados con diferente nivel de agregación a las personas interesadas en general.

La página web del programa DOCENTIA mantenida por la Universidad se ajusta, en cuanto a la información facilitada, a lo requerido por el Modelo DOCENTIA (2021), y la aplicación del procedimiento a los cursos 2018/19 a 2020/21 demuestra la sostenibilidad del mismo en cuanto a su aplicación con carácter general obligatorio y anual. Sin embargo, en la Tabla 1 del informe, se puede observar que la concentración de las valoraciones en la categoría “Muy favorable”, ha ido aumentando hasta llegar en la última convocatoria a un 80% del profesorado evaluado. El porcentaje del profesorado excelente ronda el 5% (el propio modelo establece este límite). Por ello, la concentración de las evaluaciones (en torno a un 85%) en las categorías de excelente o muy favorable plantea un problema respecto a la capacidad del modelo para promover la mejora continua de la docencia. Una de las categorías es la de “sin evaluación”, este profesorado que no puede ser evaluado se concentra en la categoría de profesor asociado (Tabla 2).

También se proporciona información sobre la distribución de las puntuaciones por cada una de las fuentes de información, desglosada por sexo, puntuación máxima y mínima, media, mediana y desviación típica (Tabla 3).

Se puede usar la desviación típica de las puntuaciones obtenidas, por cada fuente, como un indicador de la capacidad de discriminación. Así, la menor capacidad de discriminación corresponde al Informe de los responsables académicos (desviación=0,03) y el autoinforme (1,45). Por el contrario, la mayor capacidad de discriminación corresponde, por un lado, a la encuesta docente (3,19), y por otro, a las puntuaciones asignadas a partir de indicadores extraídos de las bases de datos de la Universidad (5,19). Así, una posible vía para aumentar la capacidad de discriminación del modelo podría ser modificar el peso de las distintas fuentes en la evaluación en favor de aquellas que más discriminan. En el mismo sentido, las elevadas puntuaciones obtenidas por el profesorado (85% es excelente o muy favorable) probablemente tengan relación con la escasa capacidad de discriminación del autoinforme (media de 18,77 sobre 20) y del informe de los responsables académicos (media de 19,99 sobre 20). Además, en el caso de las “Evidencias Docentes” la mayor parte de los indicadores que intervienen en su cálculo tienen que ver con el cumplimiento de obligaciones docentes (Tabla 5). La puntuación media obtenida en esta fuente es de 32 puntos sobre 35 (Tabla 3). Por último, las encuestas docentes (media de 19,82 sobre 25) es la fuente donde la media más se aleja del máximo.

Posiblemente, una reducción del peso de las dos dimensiones que menos discriminan en favor de esta última contribuiría a incrementar la capacidad de discriminación del modelo. La Universidad es consciente del problema de discriminación del modelo, ya que en las propuestas de mejora para la evaluación del curso 22-23 ha propuesto aumentar el peso de las encuestas de 25 al 30, aumentar el peso de los indicadores a 40 y reducir el peso del autoinforme y el informe de los responsables académicos de 20 al 15. Con lo que

se considera que la Universidad está dando pasos en la dirección adecuada para aumentar la capacidad de discriminación del modelo.

La necesaria adaptación a los requerimientos establecidos en el Modelo DOCENTIA de mayo de 2021, que establece la necesidad de definir un modelo de Excelencia Docente y un Marco de Desarrollo Profesional Docente, contribuirá a modificar los indicadores utilizados en la evaluación, para pasar de un modelo centrado en el *qué se hace* a otro centrado en el *cómo se hace*. No obstante, al requerir la evaluación de indicadores cualitativos, el cambio puede afectar a la carga de trabajo que representa la evaluación anual de todo el profesorado de la Universidad y por tanto a la sostenibilidad del modelo. La ratio actual de componentes de las Comisiones de evaluación (una persona por cada 100 evaluadas) resulta claramente insuficiente para hacer un análisis de las reflexiones y propuestas de mejora incluidas en los autoinformes e informe de los responsables académicos.

En cuanto a la difusión de los resultados de la evaluación [apart. 14], y más concretamente a la transparencia institucional [apart. 14.1], se puede decir que la UA publica toda la documentación relativa al programa con fácil acceso desde la web (modelo de evaluación DOCENTIA-UA, fuentes y procedimientos de recogida de información, formación, preguntas frecuentes, comisiones, seguimiento, y resolución, además de resultados del proceso) y un histórico de los resultados. Además, se informa a la comunidad universitaria del calendario de acciones relacionadas con el proceso de evaluación a través de la web del Vicerrectorado, del correo electrónico y de sesiones informativas

En cuanto a los resultados de la evaluación de la actividad docente [apart.14.2], se comunican al profesorado afectado mediante correo electrónico, para que acceda a ellos a través de la plataforma; a la dirección del departamento; a la dirección del Centro y de forma agregada (por Centro, departamento y titulación) se hacen públicos. Cada docente recibirá una resolución individual de la evaluación de su actividad docente donde se contendrá la valoración global obtenida, así como desagregada en las tres dimensiones (planificación, desarrollo y resultados). También contendrá información útil para, en su caso, establecer acciones de mejora, de acuerdo a los objetivos de la evaluación [apart.14.3]. Además, la toma de decisiones derivadas de la evaluación asociadas al desarrollo profesional del profesorado, contribuye a la mejora de la docencia y aprendizaje del estudiantado [apart. 15]. De este modo, se incluye un Plan de Mejora de la Actividad Docente, disponible para el profesorado.

En total, 1.034 personas del colectivo PDI de la Universidad de Alicante puntuaron en el indicador 3.2 Participación en actividades de mejora docente fruto de haber superado alguno de los cursos incluidos en el Plan de Mejora de la Actividad Docente o reconocidos como tales.

En el modelo DOCENTIA-UA (2022-23) se incluirá el proceso de recogida de información de los grupos de interés sobre el modelo por parte de la UTC, cumpliendo con una de las recomendaciones del modelo Docentia-ANECA de mayo de 2021. De este modo, además de las sugerencias obtenidas en las diferentes comisiones, se realizará una evaluación del modelo cada tres cursos académicos con la finalidad de conocer las opiniones de los diferentes grupos de interés. La metodología y los principales resultados de este estudio, que se realizó en el año 2022, se pueden ver en el anexo 18 del informe [apart.17.1-17.2].

Con todo ello, se puede decir que existen suficientes mecanismos de análisis del proceso, detección de fortalezas y áreas de mejora y mecanismos de corrección ágiles. Además, la UA revisa su modelo periódicamente para que tenga validez en el tiempo, ajustándose a los cambios necesarios y contribuyendo, así, a la mejora continua que debe perseguir el modelo

Mejoras a incorporar necesariamente

Mejora 1. El programa Docentia de la Universidad de Alicante debe incorporar un Marco de Desarrollo Profesional Docente (MDPD) alineado con el plan estratégico, la política de profesorado y el modelo de excelencia docente de esa Universidad, tal y como se prescribe en la última versión del documento de referencia del programa Docentia (ANECA, 2021).

La Universidad de Alicante ha incluido en su escrito de alegaciones un cronograma de su plan para desarrollar e implantar un modelo de excelencia y un marco de desarrollo profesional docente, por lo que puede avanzar hacia la certificación.

Mejora 2. Se debe revisar el modelo, en la parte de dimensiones, criterios y fuentes, para incorporar más criterios que evalúen realmente la calidad de la enseñanza y el aprendizaje que se ofrece al estudiantado, haciendo que recaiga sobre este tipo de criterios el peso fundamental de la evaluación del profesorado, tal y como indica la última versión del programa Docentia (2021). Asimismo, se deben incorporar criterios relacionados con la calidad de la docencia más exigentes, correspondiéndose con niveles más elevados del desarrollo profesional docente del profesorado. Todo ello de acuerdo al cronograma presentado en el documento de respuesta de la UA al Informe Provisional.

Mejora 3. Se debe revisar el baremo utilizado para valorar la actividad y los méritos docentes del profesorado, de modo que se aumente la capacidad de discriminación del modelo, de acuerdo al análisis de resultados propuesto en el cronograma presentado en el documento de respuesta del UA al Informe Provisional.

Recomendaciones

Recomendación 1. De cara a garantizar la sostenibilidad del sistema, se debería considerar ampliar el número de comisiones de evaluación o crear subcomisiones por centros o áreas de conocimiento. Se mantiene del informe anterior.

Recomendación 2. Ampliar las consecuencias para la categoría de 'excelente'. Se mantiene del informe anterior.

Recomendación 3. Realizar un análisis de la capacidad de discriminación del modelo.

Recomendación 4. Llevar a cabo una valoración del impacto del carácter obligatorio del nuevo modelo sobre la sostenibilidad y la cobertura del modelo.

Conclusión

La Comisión valora de forma muy positiva los cambios realizados en el modelo Docentia-UA; si bien considera que se debe comenzar el desarrollo del MDPD e implantar los cambios que de él se deriven, tal y como se indica en la documentación de ANECA (mayo, 2021).

La UA ha remitido un documento de respuesta al Informe Provisional en el que se detallan las acciones de mejora a tomar, por parte de la Universidad, para llevar a cabo las mejoras y recomendaciones requeridas en el Informe Provisional, así como el cronograma asociado a cada una de ellas y el compromiso formal de ponerlas en marcha.

Por lo tanto, una vez resuelta la mejora 3, siempre y cuando continúe en marcha el compromiso recogido en el documento de alegaciones, la comisión considera que la universidad podrá presentarse a la fase de certificación del programa.